



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

D. MANUEL GARCÍA TEJADA, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento PLENO, en sesión ORDINARIA celebrada el día TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO N º 235 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE ENMEDIO, N° 12, Y REGULARIZACIÓN DE ERROR EN EL LÍMITE DE LA PARCELA ADAPTÁNDOLO AL LÍMITE HISTÓRICO Y ACTUAL DE LA MISMA. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, entendido éste en conexión con el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como a lo dispuesto en el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se refiere al asesoramiento legal preceptivo en la *aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística*, se emite el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

1. El día 10 de octubre de 2017 se presenta en el Registro General de esta Corporación propuesta de intervención a nombre de D. Antonio Camacho Murillo con DNI 28292541-B, para el inmueble situado en C/ Enmedio nº 12, de esta localidad.
2. El 4 de septiembre de 2018, por los Servicios Técnicos y Arqueológicos Municipales, se suscribe Propuesta de Modificación de la ficha nº 235 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno del PEPPHC, correspondiente con el inmueble citado, sobre la base de lo dispuesto por la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), al tratarse de un inmueble al que se ha asignado un asterisco (*) a su grado de protección.
3. La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la modificación de la ficha en cuestión, acordando el “*grado de protección D, alcanzando a los muros y cubiertas inclinadas de crujeas paralelas a fachada*”, así como “regulariza un error en el límite de la parcela objeto de catalogación adaptándolo al límite histórico y actual de dicha parcela”, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.
4. Posteriormente la Comisión Informativa de Urbanismo, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha en cuestión, así como regularizar el error en el límite de la parcela adaptándolo al límite histórico y actual de la misma, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000AD28300B0Y5O6W3O5G7 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2019 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 31/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2019 13:44:28</p>	<p>DOCUMENTO: 20190709251 Fecha: 31/01/2019 Hora: 13:44</p>
---	--	---



5. Con fecha 1 de octubre de 2018 se le notifica a D. Antonio Camacho Murillo, como interesado, la apertura del trámite de información pública, al objeto de presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses.

6. Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (nº 244, de 20 de octubre de 2018), diario ABC (en su edición de 6 de octubre de 2018), y tablón de edictos municipal (desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 24 de octubre de 2018), se evacuó el periodo de información pública, finalizando el día 12 de noviembre de 2018.

7. Consta en el expediente, certificado de fecha 14 de noviembre de 2018, expedido por el Secretario General del Ayuntamiento que acredita que no consta la presentación de alegaciones contra el expediente de modificación de la ficha.

8. Mediante oficio de la Alcaldía con fecha de salida 22 de noviembre de 2018 y número de registro 8637, notificado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el 28 de noviembre de 2018, se solicitó a esta Administración la emisión de su informe.

9. Consta en el expediente, certificado de fecha 16 de enero de 2019, expedido por el Secretario General del Ayuntamiento que acredita que no consta la entrada de informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el día de la fecha de expedición del mismo.

II. NORMATIVA APLICABLE:

Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

- **Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.**

“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:

a) El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.

b) Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.

c) Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.

d) Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.

e) Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”

- **Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.**

“7. Modificación de una ficha del Catálogo:

Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC, previo informe de la Comisión Asesora.”

En el presente supuesto, se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos anteriores. Si bien el informe favorable de la Administración Cultural competente no se ha recibido; no obstante, tal como dispone el apartado d) del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000AD28300B0Y5O6W3O5G7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2019
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 31/01/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2019 13:44:28

DOCUMENTO: 20190709251

Fecha: 31/01/2019

Hora: 13:44



artículo 1.5 transcrito más arriba, transcurrido 1 mes sin que el mismo se haya recibido, se entenderá emitido en sentido favorable.

Conforme al artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado e) del artículo 1.5 del PEPPHC, corresponde al Pleno, por mayoría simple, la aprobación de la propuesta de modificación de catálogo.

III. PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ficha nº 235 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Enmedio nº 12, asignándole el “*grado de protección D, alcanzando a los muros y cubiertas inclinadas de crujías paralelas a fachada*”, así como “*regularizar un error en el límite de la parcela objeto de catalogación adaptándolo al límite histórico y actual de dicha parcela*”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web.”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

**Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000AD28300B0Y5O6W3O5G7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190709251
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2019 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 31/01/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2019 13:44:28	Fecha: 31/01/2019 Hora: 13:44